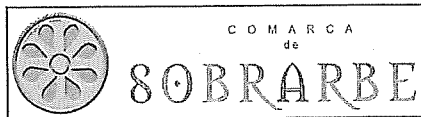


APROBACION DEFINITIVA ACTUALIZACIÓN BOLSAS DE TRABAJO 2018
ADM 18/78 DE 27 DE AGOSTO DE 2018



BOLSA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPIELLO

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	FRANCISCO GARCIA BARBERO	17,40	2,93		20,33
2	MARIA PILAR VILLALTA RAMON	0	2,67		2,67
3	CLARA LOPEZ ABIÓ	0	1,78		1,78
4	MARIA VICTORIA ARANDA ANDRES	0	1,23		1,23
5	VANESA PASCUAL NOTIVOLI	0	0,50		0,50
6	MARILU ROSARIO MAMANI LARICO	0	0	*Orden a partir de la K	0
7	EVA MORENO DEL RIO	0	0	*Orden a partir de la K	0
8	SOIVI NIKULA	0	0	*Orden a partir de la K	0
9	ELENA NOGAROL BESCOS	0	0	*Orden a partir de la K	0
10	CARLA PALACIOS PIQUERAS	0	0	*Orden a partir de la K	0
11	ORIOI PASCUAL CASTILLON			*Orden a partir de la K	0
12	VANESA RAMOS MARTINEZ	0	0	*Orden a partir de la K	0
13	REYES RUBIO GRACIA	0	0	*Orden a partir de la K	0
14	ELENA RUS ALBA	0	0	*Orden a partir de la K	0
15	LOURDES VILLASECUSA HERNANDEZ	0	0	*Orden a partir de la K	0
16	HECTOR CASAO GASCON	0	0	*Orden a partir de la K	0

EXCLUSIONES : NINGUNA

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Boltaña, a 27 de agosto de 2018

EL PRESIDENTE
Fdo.: Enrique Campo Sanz

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo.: Eduardo Torrente Tamargo

